



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE JUNIO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 110816-EDU-13 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el “Proyecto de Tutores para estudiantes de primero y segundo año con problemas de aprendizaje”;

Que la Provincia implemento mediante Resolución N° 2421/13 el Plan aprobado por el INET mediante Dictamen N° 11304-13/13.

Que analizados los resultados del “Proyecto de Tutores para estudiantes de primero y segundo año con problemas de aprendizaje” la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes Adultos y Formación Profesional solicita la renovación del financiamiento al INET para continuar con el Campo I “Igualdad de Oportunidades” para la mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la Educación Técnico Profesional;

Que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica aprobó dicho Plan mediante Dictamen N° 14013 - 2014 para dar inicio en Junio de 2014;

Que el presente Plan de Asistencia Pedagógica se llevará a cabo en veintisiete (27) Centros de Educación Técnica;

Que se le asignará a cada Centro de Educación Técnica el total de horas cátedra que figura en el Anexo I de la presente Resolución, debiendo cubrir la totalidad de las secciones de primero y segundo año;

Que, luego del diagnóstico realizado por los Establecimientos, se pretende ingresar al presente proyecto a los estudiantes de primer y segundo año de los Centros de Educación Técnica de Nivel Secundario de la Provincia, con problemas de dificultades en Matemática, Lengua y Espacio Curricular alternativo;

Que para el dictado de los Espacios Curriculares enunciados es necesario designar a los Docentes Tutores para realizar encuentros semanales en bloques de dos horas cátedra;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que luego de convocados los Docentes y reunidos los requisitos enunciados en el presente Plan, la designación la realizará el Supervisor a cargo de la Zona Supervisiva del CET, ad referendum de la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- IMPLEMENTAR el “Proyecto de Tutores para estudiantes de Primero y Segundo año con problemas de aprendizaje” en los veintisiete (27) Centros de Educación Técnica que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo al Dictamen N° 14013-2014 del INET.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la cantidad de horas cátedras que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- APROBAR la metodología y criterios para la designación de los Docentes interesados en participar del Plan de Asistencia Pedagógica, enunciados en el Anexo III de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER el Modelo de Presentación de la Propuesta para Implementación de Tutorías que figura como Anexo IV de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- APROBAR la Planilla de Información Mensual que figura como Anexo V de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Andina, Andina Sur, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2097

Héctor Marcelo MANGO
Presidente



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2097

CET N°	CUE N°	Localidad
1	620003800	General Roca
2	620022100	San Carlos de Bariloche
3	620004500	General Roca
4	620014200	General Conesa
5	620044200	Cinco Saltos
6	620038200	Viedma
7	620054800	Catriel
8	620022300	Allen
9	620020200	Cipolletti
10	620017400	Río Colorado
11	620035300	Viedma
12	620035900	Sierra Grande
13	620027500	Choele Choel
14	620082500	Allen
15	620083000	Cipolletti
16	620085400	Cinco Saltos
17	620086300	General Roca
18	620086600	Villa Regina
19	620090400	San Antonio Oeste
20	620090600	Lamarque
21	620092900	Catriel
22	620093000	Cipolletti
23	620087200	El Bolsón
24	620041200	Río Colorado
25	620075600	San Carlos de Bariloche
26	620100900	Ingeniero Jacobacci
27	620101000	Fernández Oro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2097

CET N°	CUE N°	Localidad	Total horas cátedra por CET	Matemática	Lengua	Otro
1	620003800	Gral. Roca	54	22	22	10
2	620022100	S.C. de Bariloche	37	14	14	9
3	620004500	Gral. Roca	37	14	14	9
4	620014200	Gral. Conesa	10	4	4	2
5	620044200	Cinco Saltos	34	14	14	6
6	620038200	Viedma	37	14	14	9
7	620054800	Catriel	30	12	12	6
8	620022300	Allen	40	16	16	8
9	620020200	Cipolletti	40	16	16	8
10	620017400	Río Colorado	24	10	10	4
11	620035300	Viedma	30	12	12	6
12	620035900	Sierra Grande	27	10	10	7
13	620027500	Choele Choel	40	16	16	8
14	620082500	Allen	27	10	10	7
15	620083000	Cipolletti	27	10	10	7
16	620085400	Cinco Saltos	37	14	14	9
17	620086300	Gral Roca	20	8	8	4
18	620086600	Villa Regina	30	12	12	6
19	620090400	San Antonio Oeste	37	14	14	9
20	620090600	Lamarque	17	7	7	3
21	620092900	Catriel	17	7	7	3
22	620093000	Cipolletti	20	8	8	4
23	620087200	El Bolsón	14	6	6	2
24	620041200	Río Colorado	10	4	4	2
25	620075600	S.C de Bariloche	14	6	6	2
26	620100900	Ing. Jacobacci	10	4	4	2
27	620101000	Fernández Oro	10	4	4	2



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 2097

El presente plan de mejora se implementará en el mes Junio a Diciembre inclusive, del ciclo lectivo 2014 para los estudiantes con problemas de aprendizaje en Matemática, Lengua y un espacio alternativo a definir por el establecimiento, con encuentros semanales en bloques de dos horas cátedra como mínimo.

OBJETIVOS

- Que todos los estudiantes que presenten problemas de aprendizaje, en Matemática y Lengua puedan adquirir metodologías de estudio apropiadas para resolverlos a través del presente programa.
- Que cada uno de los estudiantes participantes del presente programa puedan adquirir herramientas pedagógicas que les permita aprobar los distintos espacios curriculares.
- Lograr con el presente programa disminuir los índices de repitencia y abandono en el ciclo básico de la educación secundaria de la modalidad técnica profesional.

DESTINATARIOS

- Estudiantes de primero y segundo año con problemas de aprendizaje identificados por el diagnóstico realizado en la institución en la cual se encuentra matriculado.

METODOLOGÍA

El equipo directivo de cada establecimiento convocará a los docentes interesados en participar del plan de "asistencia pedagógica". A tal fin presentará a la DETJAYFP la metodología de tutoría y el relevamiento de estudiantes que necesiten de un acompañamiento en el proceso de aprendizaje según Anexo III; la presentación de la propuesta de trabajo por parte del CET es condición indispensable para el inicio de las tutorías.

Elegido el docente será designado por el supervisor del establecimiento escolar, abonando \$ 273.00 la hora cátedra, siendo de carácter condicional y de cumplimiento efectivo. Para ofrecer una amplia franja horaria de tutoría, las tareas a desempeñar por el docente tutor no necesariamente se restringirán a estudiantes de una división en particular.

Para la implementación cada docente designado deberá realizar encuentros semanales en bloques de dos horas cátedra (80 minutos) como mínimo, según la organización institucional. Las horas asignadas serán consideradas por fuera del régimen de compatibilidad, siempre que no exista superposición horaria con el plan de trabajo propuesto por el establecimiento. El docente tutor trabajará en forma articulada con el docente que dicta el espacio curricular y el vicedirector del turno del establecimiento para evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante.

Para acceder a la designación del docente tutor el mismo deberá contar con los siguientes requisitos:

- Título docente, a fin del espacio curricular que dicte.
- 3 años de antigüedad en la docencia.
- El docente tutor puede o no ser parte de la planta funcional del establecimiento.

La asistencia será definida con el padre/madre o tutor luego de notificarle que el estudiante presenta dificultades en el aprendizaje y para ello el establecimiento le brinda la posibilidad de incorporarse al presente plan. La notificación al padre/madre/tutor del estudiante será formal a través del cuaderno de comunicaciones ofreciendo la posibilidad de incluir al estudiante en esta propuesta de apoyo y tutoría escolar indicando horarios y profesores a cargo.

Incorporado el estudiante al plan de asistencia pedagógica previa autorización del padre/madre o tutor se deberá informar al seguro escolar el horario, los días y espacio curricular al cual asiste. El docente tutor deberá registrar e informar la asistencia del estudiante al equipo directivo semanalmente y este, a la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes y Adultos y FP mensualmente según el Anexo IV. La presentación de la planilla del Anexo IV será condición indispensable para la liquidación mensual de las tutorías.

El estudiante asistente a la tutoría deberá cumplir obligatoriamente con la carga horaria completa planificada para cada jornada.

Las estrategias pedagógicas a implementar en este programa van a depender de las necesidades observadas en cada grupo de estudiantes, sean estas informadas por el profesor a cargo de la cátedra u propuestas por el profesor a cargo del espacio de "asistencia pedagógica"; sin embargo existen algunas acciones generales que se deberán realizar; éstas serán:



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Colaboración en la realización de las actividades ("tareas") propuestas por el profesor a cargo de la asignatura y que presenten dificultades para su realización en el domicilio del estudiante, ya sea por cuestiones de tiempo, por dificultades de interpretación y/o por falta de comprensión-asimilación de los contenidos asociados a la resolución de la/s consigna/s. Sabemos que cumplir con las tareas escolares es muy importante para la construcción de la autoestima y para el proceso de aprendizaje en sí y por eso mismo nos importa responder a esta necesidad. El desafío está en poder trabajar con el estudiante de manera más personalizada, revisando contenidos anteriores, ofreciendo información complementaria, presentando ejemplos que ayuden a clarificar ciertos temas, etc.
- Aclaraciones, explicaciones, profundizaciones de las consignas propuestas en clase.
- Observaciones, apreciaciones y revisiones previas de los trabajos realizados por los estudiantes y solicitados por los profesores a cargo del espacio curricular.
- Propuestas de realización de actividades extras para los estudiantes en donde se pueda profundizar sobre los aspectos centrales de las temáticas abordadas en clase.

A cada establecimiento se le asignará un monto para gastos operativos que deberán rendirlos al finalizar el ciclo lectivo 2014. El destino de estos fondos se podrá utilizar para (papelería, elaboración de material didáctico, insumo informáticos destinados a la utilización de los estudiantes, etc), quedando inhabilitada la compra de equipamiento con estos fondos para el establecimiento.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO IV – RESOLUCIÓN N° 2097

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA

1.- Completar la tabla con los datos del SAGE del primer trimestre 2014

CET N°	Situación Inicial en el Mes de		
	Matemática	Lengua	Otro:
Cantidad de Estudiantes desaprobadados en primer año			
Cantidad de Estudiantes desaprobadados en segundo año			
Cantidad de Estudiantes aplazados en primer año			
Cantidad de Estudiantes aplazados en segundo año			

2.- Describir la metodología y estrategias que realizará el establecimiento para la implementación de las tutorías en función de:

- Distribución de la carga horaria asignada por el Anexo I de la presente resolución, enunciando día y horarios de tutoría.
- Estrategia a implementar para ingresar y dar continuidad a los estudiantes que asistan a las tutorías.
- Estrategias pedagógicas de articulación entre los docentes tutores y el responsable del espacio curricular vinculado a la tutoría, que permitan la recuperación de los contenidos curriculares que dificultan el aprendizaje del estudiante.
- Enunciar los espacios físicos en los cuales se realizaran las clases de tutorías.

3.- Enunciar las metas cualitativas y cuantitativas que se propone el equipo docente interviniente en el presente plan estableciendo expectativas de logros tales como:

- Cantidad de estudiantes que asistirían a las tutorías por espacio curricular por año.
- Cantidad de estudiantes que asistiendo a las tutorías lograrían aprobar el espacio curricular respectivo.
- Metas cualitativas que debería alcanzar el estudiante con la incorporación al presente plan.

